

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

10 de junio de 2025

Duración:

Desde las 19:00 hasta las 19:25

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

JULIO SANTOS LETON

Secretario:

JOSÉ MARÍA SANMARTÍN TORRES

Asistentes

- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
 - Julio Santos Letón
- Ayuntamiento de Cogollor
 - Cesáreo Santos Alcalde
- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Marco Antonio Campos Sanchís
 - Verónica Plata Cáceres

- Francisco José Martínez Marigil
- EATIM de Gualda
 - Mariano Bravo Gregorio
- Ayuntamiento de Trillo
 - Francisco Moreno Muñoz
 - Pablo Sancho Alcalde
- Ayuntamiento de Henche
 - Ángel Cuesta Domínguez
- Ayuntamiento de Las Inviernas
 - Jesús Villaverde Barrero
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
 - Francisco Javier Cortijo Pujado

No asistentes

- EATIM de Gárgoles de Abajo
 - Pascual de la Obra Ferrari
- EATIM de Moranchel
 - Daniel Díaz López
- Ayuntamiento de Valderrebollo
 - M^a Carmen Martínez Mayoral
- Ayuntamiento de El Sotillo
 - Antonio José Ansotegui Pérez

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.
- votos a favor: el resto.

Expediente n.º: 11/2024 - Adjudicación del contrato de recogida de RSU

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de recogida de residuos en el ámbito de la Mancomunidad CIMASOL, así como la propuesta de la Mesa de Contratación, según consta en acta de fecha 20 de mayo de 2025, y teniendo en cuenta la documentación presentada en tiempo y forma para cumplir el requerimiento de fecha 23 de mayo de 2025 realizado al licitador que presentó la oferta económica más ventajosa, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de recogida de residuos en el ámbito de la Mancomunidad CIMASOL, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

- A82741067 - PREZERO ESPAÑA SAU, por importe de 272.727,27 € más el IVA correspondiente, lo que hace un total de 300.000,00 €, y cada recogida extra total por un importe de 291.16 € IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por el importe indicado en el punto anterior. Siendo un gasto plurianual, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dando cuenta a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a Julio Santos Letón, Presidente de la Mancomunidad, o persona que le sustituya en el cargo.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y al adjudicatario del contrato, citando a este último para la firma del contrato que se realizará por medios electrónicos.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

OCTAVO. Comunicar a las administraciones competentes la formalización del contrato, en los términos y plazos señalados por la normativa en vigor.

Tras debate, el acuerdo de referencia es aprobado por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE